RESOLUCIÓN No. 4786 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-010-2026** el cual tiene por objeto la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE), RUTA 6005; HOYO RICO - LOS LLANOS, RUTA 2510; LOS LLANOS - TARAZÁ, RUTA 2511; TARAZÁ - CAUCASIA, RUTA 2512; Y LA PINTADA - MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR), RUTA 2509 (INCLUYE ENLACE CON LA AVENIDA REGIONAL EN SABANETA), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 21 **de abril de 2026** el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-010-2026 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE), RUTA 6005; HOYO RICO - LOS LLANOS, RUTA 2510; LOS LLANOS - TARAZÁ, RUTA 2511; TARAZÁ - CAUCASIA, RUTA 2512; Y LA PINTADA - MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR), RUTA 2509 (INCLUYE ENLACE CON LA AVENIDA REGIONAL EN SABANETA), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** y mediante Resolución No. **2430** del **5 de junio de 2026**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 5 **de junio de 2026**, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que el 18 de junio de 2026 se expidió adenda 1 modificando los documentos del proceso.

Que al cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública, se dio **19 de junio de 2026** a las **4** p. m, y se recibieron 66 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones y sus adendas 1 del 18 de junio de 2026, 2 del 7 de julio de 2026 y 3 del 21 de julio de 2026, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 7 **de julio de 2026**, posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 24 **de julio de 2026**, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

RESOLUCIÓN No. 4786 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos **No. CMA-DEO-SGI-010-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE), RUTA 6005; HOYO RICO - LOS LLANOS, RUTA 2510; LOS LLANOS - TARAZÁ, RUTA 2511; TARAZÁ - CAUCASIA, RUTA 2512; Y LA PINTADA - MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR), RUTA 2509 (INCLUYE ENLACE CON LA AVENIDA REGIONAL EN SABANETA), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**,

Que el día 27 de julio de 2026, se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 28 de julio de 2026. Audiencia que fue instalada e iniciada el 28 de julio de 2026

Que el día 10 de agosto de 2026 se publicó a través de la plataforma Secop II, la Resolución No. 3929 del 10 de agosto de 2026 mediante la cual se suspendió el trámite precontractual de los procesos de selección enunciados en la parte considerativa, dentro de la cual se incluía el presente proceso.

Que el día 09 de septiembre de 2026 se publicó a través de la plataforma Secop II, la Resolución No. 4435 del 09 de septiembre de 2026 por la cual se levanta la suspensión decretada mediante la Resolución No. 3929 del 10 de agosto de 2026 del trámite precontractual, y por consiguiente se reanuda la diligencia del presente proceso

Que el 28 de septiembre de 2026 se reunieron nuevamente los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar y culminar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-010-2026** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE), RUTA 6005; HOYO RICO - LOS LLANOS, RUTA 2510; LOS LLANOS - TARAZÁ, RUTA 2511; TARAZÁ - CAUCASIA, RUTA 2512; Y LA PINTADA - MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR), RUTA 2509 (INCLUYE ENLACE CON LA AVENIDA REGIONAL EN SABANETA), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",** tal como consta en el acta de la misma.

Que, conforme a la regla del pliego de condiciones la TRM que regirá para el presente proceso es $3210,56 del 27 de julio del 2026, por lo que el método de ponderación de las ofertas es MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Conforme lo anterior, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO RUTA ANTIOQUIA 010 2HMV	93,4742488	12	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO RED VIAL ANTIOQUIA	85,5116427	63	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO ECOCEL ANTIOQUIA	85,2370049	32	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VIAL SANTUARIO	84,4359630	27	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 4786 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos **No. CMA-DEO-SGI-010-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE), RUTA 6005; HOYO RICO - LOS LLANOS, RUTA 2510; LOS LLANOS - TARAZÁ, RUTA 2511; TARAZÁ - CAUCASIA, RUTA 2512; Y LA PINTADA - MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR), RUTA 2509 (INCLUYE ENLACE CON LA AVENIDA REGIONAL EN SABANETA), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**,

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
5°	CONSORCIO GIS CORREDORES ANTIOQUIA	82,4804288	24	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO INTER RUTA ANTIOQUIA	81,8075328	53	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO VIAS MEDELLÍN	80,6430008	38	ELEGIBLE
8°	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA SAS	80,1960779	3	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTERUTAS	80,0358968	6	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO AD ANTIOQUIA VIAL	79,5559762	37	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INV ANTIOQUIA 010	79,0089547	59	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO GVI ANTIOQUIA	78,9141787	46	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA BCD	78,4700837	20	ELEGIBLE
14°	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC-	78,4647773	19	ELEGIBLE
15°	INGERTECOL S.A.S. – BIC	78,3080359	9	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO FORTIS	77,6136873	60	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTER INGEP-10	77,6062508	42	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO GESTION VIAL ANT	77,1091859	66	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INTEGRAL ANTIOQUIA	76,9773083	25	ELEGIBLE
20°	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	76,6845875	41	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO INTERANTIOQUIA VC	76,6344192	51	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INTERANTIOQUIA GI	76,5537026	2	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INVIAS 010-2026	76,4576085	28	ELEGIBLE
24°	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	76,2944152	65	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 4786 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos **No. CMA-DEO-SGI-010-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE), RUTA 6005; HOYO RICO - LOS LLANOS, RUTA 2510; LOS LLANOS - TARAZÁ, RUTA 2511; TARAZÁ - CAUCASIA, RUTA 2512; Y LA PINTADA - MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR), RUTA 2509 (INCLUYE ENLACE CON LA AVENIDA REGIONAL EN SABANETA), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**,

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
25°	CONSORCIO ILG INTEGRAL	76,2245336	23	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO INT RUTAS DE ANTIOQUIA	76,2136193	52	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO INTEGRAL REGIONAL ANTIOQUIA	75,9924120	40	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO INTERRUTAS 3M	75,6560659	31	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO RED VIAL ANTIOQUIA 010	75,6433211	22	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO VYE INTERVIAS ANT	75,4241255	4	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL 010	74,4924126	35	ELEGIBLE
32°	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	74,4486135	13	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO PROVIAL	74,1772569	16	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA PB	73,8459300	15	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ID RUTAS ANTIOQUIA	73,8319852	30	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO INTERVIAL CPS-CPT	72,6830914	11	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO CTE CARRETERAS VIALES	72,6053554	36	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO INTERVIAL INVIAS 010 HCPC	72,5022681	34	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO PERSEVERAR VIAL ANTIOQUIA	72,2164643	18	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO AVENIDA REGIONAL VELNEC	71,5217982	33	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO GESTION VIAL ANTIOQUIA	71,0238071	29	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO GESTION VIAL ANTIOQUIA	70,7272871	49	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO ENTRE REGIONES	70,5755489	62	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO INTER ANTIOQUIA CC	70,0268744	17	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 4786 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos **No. CMA-DEO-SGI-010-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE), RUTA 6005; HOYO RICO - LOS LLANOS, RUTA 2510; LOS LLANOS - TARAZÁ, RUTA 2511; TARAZÁ - CAUCASIA, RUTA 2512; Y LA PINTADA - MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR), RUTA 2509 (INCLUYE ENLACE CON LA AVENIDA REGIONAL EN SABANETA), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**,

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
45°	CONSORCIO INTERVIAL JN	69,7688298	5	ELEGIBLE
46°	UNIÓN TEMPORAL CC 010-2026	67,4291444	50	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO HORIZONTE VIAL	66,0701085	26	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA JJ	66,0185140	39	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO E&S INTEGRAL	64,9837130	58	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO INTEGVIAL-ANT	64,6774503	48	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA 2026	63,6117779	44	ELEGIBLE
52°	CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.A.S.	60,4636213	14	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO INTERVELER ANTIOQUIA 2025	54,8511044	54	ELEGIBLE
54°	SERVINC S.A.S	49,8113238	8	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO CORREDORES 2500	48,3506308	64	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO INTER-AIE 010	48,2107888	45	ELEGIBLE
57°	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO GESTIONES VIALES 2026	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO MERIDIANO	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
60°	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO SANTA ROSA	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO INTERVIAL ID-26	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO VIA REGIONAL	0,0000000	55	NO ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 4786 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos **No. CMA-DEO-SGI-010-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE), RUTA 6005; HOYO RICO - LOS LLANOS, RUTA 2510; LOS LLANOS - TARAZÁ, RUTA 2511; TARAZÁ - CAUCASIA, RUTA 2512; Y LA PINTADA - MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR), RUTA 2509 (INCLUYE ENLACE CON LA AVENIDA REGIONAL EN SABANETA), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**,

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
64°	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA 010-2026	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
65°	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO INTERCORREDOR ANTIOQUIA	0,0000000	61	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 4.200.000.000,00) IVA incluido, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo anterior, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó al Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el concurso de méritos abierto CMA-DEO-SPI-010-2026 cuyo Objeto es: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE), RUTA 6005; HOYO RICO - LOS LLANOS, RUTA 2510; LOS LLANOS - TARAZÁ, RUTA 2511; TARAZÁ - CAUCASIA, RUTA 2512; Y LA PINTADA - MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR), RUTA 2509 (INCLUYE ENLACE CON LA AVENIDA REGIONAL EN SABANETA), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**", al PROPONENTE No. 12 CONSORCIO RUTA ANTIOQUIA 010 2HMV, consorcio integrado por HMV SOLUCIONES SAS identificada con NIT 901638793-1 con un porcentaje de participación del 51% y HMV CONSULTORIA S.A.S identificada con NIT 900765896-1 con un porcentaje de participación del 49%, consorcio representado legalmente por Eduardo Enrique Ramos Arnedo C.C. No. 9.281.999, por un valor total de la propuesta de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 4.200.000.000,00) IVA incluido, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que La Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DEO-SGI-010-2026** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del

RESOLUCIÓN No. 4786 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos **No. CMA-DEO-SGI-010-2026 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE), RUTA 6005; HOYO RICO - LOS LLANOS, RUTA 2510; LOS LLANOS - TARAZÁ, RUTA 2511; TARAZÁ - CAUCASIA, RUTA 2512; Y LA PINTADA - MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR), RUTA 2509 (INCLUYE ENLACE CON LA AVENIDA REGIONAL EN SABANETA), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**,

parágrafo del artículo 7 de la Resolución No. 4334 del 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024,
En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el concurso de Méritos No**.** CMA-DEO-SPI-010-2026 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE), RUTA 6005; HOYO RICO - LOS LLANOS, RUTA 2510; LOS LLANOS - TARAZÁ, RUTA 2511; TARAZÁ - CAUCASIA, RUTA 2512; Y LA PINTADA - MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR), RUTA 2509 (INCLUYE ENLACE CON LA AVENIDA REGIONAL EN SABANETA), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**", al PROPONENTE No. 12 CONSORCIO RUTA ANTIOQUIA 010 2HMV, consorcio integrado por HMV SOLUCIONES SAS identificada con NIT 901638793-1 con un porcentaje de participación del 51% y HMV CONSULTORIA S.A.S identificada con NIT 900765896-1 con un porcentaje de participación del 49%, consorcio representado legalmente por Eduardo Enrique Ramos Arnedo C.C. No. 9.281.999, por un valor total de la propuesta de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 4.200.000.000,00) IVA incluido, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 28 **de julio y 28 de septiembre de 2026.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyectó-Evaluador Jurídico: **Marilyn Solano Caparroso**
VoBo. Evaluador Técnico: **Magda Catalina Duarte**
Vo.Bo. Evaluador Financiero y Económico: **Eva Cristina Gutiérrez**
Revisó: **Sergio Armando Heredia Luna**